



Resolución No. 1005-AD-77.

Lima, 04 de Octubre de 1977

Visto el Oficio N° 229-FPE-77 de 12 de agosto de 1977 de la Federación Peruana de Esgrima sobre nombramiento de dirigentes deportivos;

CONSIDERANDO :

Que de acuerdo con el Art.2º de la Resolución N° 128-AD-77 de 09 de febrero del presente año, a propuesta fundamentada de Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales, el INRED puede nombrar nuevos delegados ante las organizaciones del Deporte Afiliado de Aficionados, excepto las de nivel nacional;

Que la referida Resolución es concordante con el Numeral 8.2.6 de la Estrategia de Conversión del INRED aprobada por Resolución N° 015-AD-76 de 22 de enero de 1976, conforme a la cual el INRED puede designar hasta dos delegados ante las Juntas Directivas de Ligas Distritales;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes, con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica; y con arreglo al Art.38º del D.L. 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Designar al señor TC (r) RODOLFO BARRERO GUTIERREZ, como Delegado del INRED ante la Liga de Esgrima del Callao.

Regístrese y comuníquese.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED